

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.012

Martes 27 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1982925

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ÑUBLE Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA

Núm. 13 exento.- Santiago, 8 de abril de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032, de 1991, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 31, de 2 de diciembre de 2019, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Ñuble; en el oficio SGG N° 089/2021, de 7 de abril de 2021, del Secretario Ministerial de Gobierno de la Región de Ñuble; en el ordinario N° 144, de 8 de abril de 2021 del Intendente de la Región de Ñuble; en el dictamen N° 75.218, de 2010, y en artículo 12 N° 42 de la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°.- Que, a través del decreto exento N° 31, de 2 de diciembre de 2019, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Ñuble.

2°.- Que, en razón de la alternancia de las jefaturas a cargo de las diferentes Seremías en la Región de Ñuble, y el afianzamiento de la continuidad de este Ministerio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento N° 31, ya citado.

3°.- Que, mediante oficio SGG N° 089/2021, de fecha 7 de abril de 2021, el Seremi de Gobierno de la Región de Ñuble solicita actualizar el orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región, proponiendo los nombres pertinentes al Intendente de la región

4°.- Que, vía ordinario N° 144, de fecha 8 de abril de 2021, el Intendente de la Región de Ñuble acepta la propuesta elaborada por el Seremi de Gobierno de esa región.

5°.- Que, de acuerdo a lo ya señalado, y por razones de buen servicio, se hace necesario disponer de un nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Ñuble.

Decreto:

1. Designase el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Ñuble en el orden de prelación que indica:

- Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.
- Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Secretario Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género.

CVE 1982925

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Dispóngase que por razones de buen servicio y en el evento de ser necesario, se asumirán las funciones en calidad de subrogante por quien corresponda, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Déjese sin efecto el decreto exento N° 31, de 2 de diciembre de 2019.

4. Regístrese, en Contraloría General de la República, de conformidad al artículo 12 N° 42, de la resolución N° 6, de 2019, del mismo origen.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Belloio Avaria, Ministro Secretario General de Gobierno.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.- Carolina Schmidt Zaldívar, Ministra del Medio Ambiente.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emarco Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

